UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 12/2016
LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN

Bella Vista, 12 de Mayo de 2.016

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

*Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION POR EXCEPCIÓN para el llamado **Nº CE-01-2016 "REPRACION DE RETROEXCAVADORA"**, el precio estimado en el pac fue **(Gs. 20.000.000) GUARANÍES VEINTE MILLONES** en el rubro 240-30-011, en el pac nº 313.677.*

Se solicitaron tres presupuestos, los precios totales según consta en el acta de apertura de ofertas se detallan a continuación.

Nº	Oferente	Monto de la oferta
1	Taller JR de Juan Reckziegel	Gs.18.860.000
2	TRACTOPAR S.A.E.	Gs. 18.870.000
3	Taller Evaldo de Evaldo Schneider	Gs. 19.180.000

Por lo expuesto considerando que la menor oferta es la presentada por Taller JR de Juan Reckziegel, y que el mismo está legalmente habilitado para contratar con la Municipalidad, se recomienda aceptar su oferta.

En consideración como responsable de la Unidad Operativa de contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909 recomiendo cuanto sigue:

ADJUDICAR: el llamado CE-01-2016 "Reparación de Retroexcavadora" a **TALLER JR de Juan Reckziegel** con RUC Nº 1087040-7 por **(Gs. 18.860.000) GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL,** para reparación de la retro excavadora.

Bella Vista, 12 de Mayo de 2016

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista